DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.368 | Martes 4 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2196441

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 793 EXENTA, DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por resolución exenta Nº 793, del 28 de septiembre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica: 1.- Que, mediante solicitud de fecha 21 de septiembre del año 2022, presentada por don José Acuña Salazar, en representación de la I. Municipalidad de Quillón, solicitando corte de tránsito vehicular en calle San Martín entre calles Coyanco y calle El Carmen, para los días 5, 6 y 7 de octubre del año 2022, desde las 9:00 horas hasta las 17:00 horas, respectivamente, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Capacitación en Técnicas de Conducción Vial" (Dictada por el personal del OS14). 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Quillón, de acuerdo a los términos que se indican: calle San Martín entre calles Coyanco y calle El Carmen, para los días 5, 6 y 7 de octubre del año 2022, desde las 9:00 horas hasta las 17:00 horas, respectivamente. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle San Martín entre calles Coyanco y calle El Carmen, para los días 5, 6 y 7 de octubre del año 2022, desde las 9:00 horas hasta las 17:00 horas, respectivamente, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Capacitación en Técnicas de Conducción Vial".

Anótese y publíquese.- Alicia Contreras Vielma, Gobernadora Regional (S), Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl